

Términos y condiciones campaña “Aumento de aportes 2023-1”

Los asociados que manifiesten incrementar sus aportes durante la vigencia de campaña podrán participar por el premio descrito a continuación.

PREMIO:

(1) patineta eléctrica. Se entregará a un (1) asociado que cumpla con las condiciones de campaña.

FECHA DE INICIO: 1 de abril de 2023

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de julio de 2023

ACEPTACIÓN TÁCITA

Se da por hecho que el asociado persona natural, acepta incondicionalmente los Términos y Condiciones aquí indicados.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

- Ser un asociado activo (no pensionado) y encontrarse en la base de datos de Coempopular como tal.
- Opción 1: Solicitar el incremento de sus aportes mediante correo electrónico dirigido a el asesor comercial asignado, indicando monto que desea incrementar, nombre completo y número de cédula.
- Opción 2: Ingresar a la página web <https://coempopular.coop/campana-aumento-de-aportes-2023-1/> diligenciar el formulario, indicando monto que desea incrementar, nombre completo y número de cédula.
- Encontrarse al día en todas las obligaciones de aportes y crediticias con Coempopular.

PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todos los asociados que no sean pensionados y que realicen la solicitud, en el periodo arriba mencionado con lo siguiente:

- Cumplir con las condiciones indicadas de la actividad para participar.
- Asociados que tengan su aporte inferior a \$68.000 deberán aumentarlo a este valor mensual.
- Asociados con aportes iguales o superiores a \$68.000, deberán incrementar en mínimo \$10.000 el valor mensual.
- Asociados con aportes vencidos, deberán ponerlos al día e incrementar en mínimo \$10.000 su valor mensual.
- Asociados junior, podrán aumentar el saldo de su aporte acorde a lo que su representante legal determine con un valor mínimo de aumento de \$10.000.
- Residir en Colombia o en su defecto si el asociado se encuentra fuera del país, debe enviar autorización firmada y apostillada para entregar el beneficio en Colombia, a quien este designe.

ENTREGA DEL PREMIO:

La selección del GANADOR se llevará a cabo en el mes de agosto de 2023 a través de la herramienta <https://www.sortea2.com/> por el área de Mercadeo de Coempopular, entre los asociados que cumplan con todas las condiciones de participación. El beneficio se entregará en el CAAS de Coempopular en Bogotá. En caso de

BOGOTÁ D.C.
Tel. (1) 6060444
Calle 16 N° 6-66 Piso 24

CAAS BARRANQUILLA
Tel. (5) 3201599
Calle 70 N° 53-74 Ofc. 402

CAAS BUCARAMANGA
Tel. (7) 6973282 /68
Cra. 27 N° 37-33 Ofc. 619

CAAS CALI
Tel. (2) 4851175 /76 - 8854056
8981500 Ext: 3059
Calle 10 N° 4- 40 Ofc. 511

CAAS IBAGUÉ
Tel. (8) 2617064
Calle 10 N° 4-46 Ofc. 603

CAAS MEDELLÍN
Tel. (4) 5118545
5768100 Ext. 3294
Cra. 50 N° 50-14 Piso 14

que el asociado esté fuera de Bogotá, se entregará en el CAAS más cercano a su ciudad de residencia. Si debido a temas restrictivos de movilidad por epidemia, pandemia o eventos naturales el asociado no puede desplazarse a la oficina más cercana para recibir el beneficio se contactará y se revisará la posibilidad de enviarse al domicilio registrado en el sistema de Coempopular, mediante operador logístico o su posible recolección en oficina apenas pueda realizarlo, este envío no tiene ningún costo al asociado.

El asociado ganador será notificado en el mes de agosto de 2023 vía celular y correo electrónico registrados en el sistema de Coempopular. Tendrá 10 días calendario, luego de ser notificado por Coempopular, para aceptar el beneficio, posterior a esta fecha Coempopular podrá asignar este beneficio para otra actividad.

En caso tal de que el asociado beneficiario no reciba el beneficio en los días establecidos, este puede comunicarse a la línea en Bogotá al 6016060444 y realizar la solicitud de queja o reclamo del mismo.

OTRAS CONDICIONES:

- El asociado deberá manifestar el incremento a sus aportes mensuales por las opciones habilitadas (página web <https://coempopular.coop/campana-aumento-de-aportes-2023-1/> o a través de su ejecutivo comercial asignado).
- Para la fecha de la elección del beneficiado, el asociado deberá tener sus aportes con el nuevo valor en el sistema de Coempopular.
- El asociado deberá aparecer en la base de datos de Coempopular.
- Los beneficios son intransferibles y no son redimibles en dinero, en todo ni en parte.
- Coempopular se reserva el derecho de establecer otras fechas para la presente actividad.
- Coempopular se reserva el derecho de poner término a la presente actividad, o descalificar a uno o varios participantes, en caso de existir fraude o intento de fraude, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control que pudieran comprometer la transparencia y seguridad de esta actividad.
- El asociado acepta y acuerda que cumplirá con todas las reglas establecidas en las condiciones de la actividad.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

- Coempopular no se hace responsable del uso o destino que el ganador le dé al beneficio solidario.
- El beneficiario autoriza a Coempopular para utilizar gratuitamente su nombre, identidad, datos, rostro e imagen si es necesario en esta promoción y en las promociones futuras, sin limitación alguna.
- Antes de hacer una reclamación por garantía, se sugiere revisar los términos de la misma en el manual de garantía del fabricante con que cuenta cada producto, ya que, para efectuar la garantía, se debe tener en cuenta las condiciones establecidas por el proveedor y el fabricante del beneficio solidario recibido.

BOGOTÁ D.C.
Tel. (1) 6060444
Calle 16 N° 6-66 Piso 24

CAAS BARRANQUILLA
Tel. (5) 3201599
Calle 70 N° 53-74 Ofc. 402

CAAS BUCARAMANGA
Tel. (7) 6973282 /68
Cra. 27 N° 37-33 Ofc. 619

CAAS CALI
Tel. (2) 4851175 /76 - 8854056
8981500 Ext: 3059
Calle 10 N° 4- 40 Ofc. 511

CAAS IBAGUÉ
Tel. (8) 2617064
Calle 10 N° 4-46 Ofc. 603

CAAS MEDELLÍN
Tel. (4) 5118545
5768100 Ext. 3294
Cra. 50 N° 50-14 Piso 14